

Sección contra

el repartim^{to}.

entre todas las provincias, y en el que se ha de
poner de esta de Murcia, cinco millones de real
to cuarenta mil d. Venteras este repartim^{to}. y de
observaciones q. el Sr. Inten^{te}. hace a su vista, de
de la más exacta y puntual p^{er} el Sr. Inten^{te}. y
q. lo tenga p. la escala q. se marca en quan
a el primer extremo del nombram^{to}. de de esta
a un glo a el art. tres del Real Decreto de ven



